

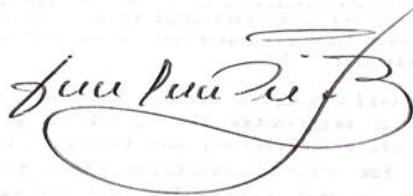
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Julio del dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en memorial que antecede allegado por la apoderada de unos de los herederos reconocidos, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), esto es, por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) requiérase al abogado designado en el cargo de partidor para que en el menor tiempo posible corrija el trabajo de partición en los términos indicados a folio 266 del expediente.

Así mismo, envíese al correo electrónico suministrado por la apoderada CIELO MARIA CARVAJAL SANCHEZ copia del auto de fecha diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
